

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2021-0057500

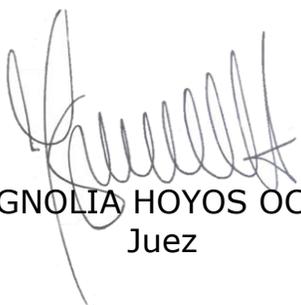
Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Julia Edith Antolinez Fuentes contra el Ministerio del Trabajo.

Se vincula al presente trámite a la Empresa Grupo ASD SAS, la EPS Compensar y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca como accionadas.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, especialmente respuesta a la petición cursada por la actora el 22 de febrero hogaño ante el Ministerio del Trabajo. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr